

La Resolución de la Junta de Síndicos respecto a la Póliza del Derecho de Conocer de la Escuela Charter Académica de Mariana Bracetti, La Solicitud de Acceso a Formularios de Archivos y de La Ley del Derecho de Conocer sobre la estructura de las tarifas

De conformidad con la Ley del Derecho a Conocer, la Ley 3 de 2008, se resolvió que la Junta de Síndicos de la Escuela Charter Académica Mariana Bracetti estableció lo siguiente:

- (1) Las Pólizas de la Ley del Derecho-de-conocer,
- (2) El Formulario para la Solicitud del Acceso de los Archivos de la Ley del Derecho-de-conocer, y
- (3) La Estructura de tarifas cuando solicitan de la Ley del Derecho-de-conocer

La Junta de Síndicos dirigen por este medio que la Póliza de la Ley del Derecho-de-Conocer, El Formulario para la Solicitud del Acceso de los Archivos del Derecho-de-Conocer y La Estructura de Tarifas cuando se solicita de la Ley del Derecho-de-Conocer sean publicados en las oficinas centrales administrativas de la Escuela Charter Académica de Mariana Bracetti y, si la Escuela Charter Académica de Mariana Bracetti mantiene un sitio en el Internet, en la página web del Internet de la Escuela Charter Académica de Mariana Bracetti, junto con lo siguiente:

- (1) Información de contacto para el Oficial de Registros Abiertos (puede ser incluido en las Pólizas de la Ley del Derecho-de-conocer).
- (2) Información de contacto de la Oficina de Registros Abiertos u otros oficiales de apelación aplicables (se pueden incluir en las Pólizas de la Ley del Derecho-de-conocer).
- (3) cualquier procedimiento administrativo adicional o reglamentos que se puedan desarrollar en conformidad con esta Póliza y la Ley del Derecho a Conocer.

La Junta también nombra el Oficial Ejecutivo Principal (CEO) de la Escuela Charter, Angela Villani, como el Oficial de Registros Abiertos.

Esta resolución y la póliza, formas y estructura de tarifas incluidas en este documento, reemplazan y sustituyen todas las pólizas anteriores, las formas y/o estructuras de las tarifas relacionadas con la ley del Derecho-de-Conocer en efecto a la Escuela Charter Académica de Mariana Bracetti.

En conformidad con la Ley del Derecho-a-Conocer, los solicitantes podrán optar por acceder al Formulario Oficial de Solicitud de Archivos disponibles a través de la Oficina de Registros Abiertos.

A LA MEDIDA EN QUE CUALQUIER COSA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN PODRÍA INTERPRETARSE DE ESTAR EN CONFLICTO CON EL ESTADO Y/O LEYES FEDERALES, EL ESTADO Y/O LAS LEYES FEDERALES CONTROLAN. ESTA PÓLIZA NO TIENE LA INTENCIÓN DE CONFLICTO CON LOS REQUISITOS DEL CHARTER.

ADOPTADO el día ___ de _____, 2010

Presidente